

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17-18 de junio de 1969 por el buque «Isla de Gastelu», de la matrícula de Bilbao, folio 2.362, al buque de la matrícula de San Sebastián «Alto Burgoas», folio 1.609.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 7 de julio de 1969.—4.011-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de junio de 1969 por el buque «Teresa López», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.474, al pesquero de la matrícula de San Sebastián «Marujita López», folio 1.472.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 7 de julio de 1969.—4.010-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de José Santos Miñana, al que le fueron aprehendidos 10 aparatos auto-radio, cuatro reproductores de cintas magnetofónicas,

tres magnetófonos, dos soportes de magnetófono, tres regletas para soporte de magnetófono, 15 pilas «Declanché», cinco cintas magnetofónicas y tres cajas de medicamentos, con último domicilio conocido en Andorra (Principado de Andorra), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 12 de agosto de 1969 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 113/69, en el que figura como presunto inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 14 de julio de 1969.—El Secretario del Tribunal.—4.059-E.

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

CACERES

Por Decreto de 13 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de marzo) se declaró de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de los inmuebles y solares inmediatos al castillo de Coria, de esta provincia, en virtud de expediente instruido a instancia de la Corporación Municipal de la citada localidad a quien interesa la expropiación de estos terrenos que rodean el castillo, por las amplias razones de la necesidad de revalorizar el inmueble dejándolo libre de los edificios adosados que desfiguran su señera prestancia; expropiación que se hará en beneficio de la Dirección General de Bellas Artes, que pagará el justo precio que en su momento se determine con cargo al crédito de 10.06/631 del vigente presupuesto de gastos del Departamento; este Gobierno Civil, a los efectos del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y a fin de resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes estrictamente indispensables, hace pública la siguiente relación, concreta e individualizada, en la que se describen en todos sus aspectos, material y jurídico, los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación, para que dentro de un plazo de quince días, a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «Extremadura», los que se consideren afectados por la expropiación, aleguen en su caso lo que convenga en su derecho.

Relación concreta e individualizada de los bienes de necesaria expropiación para dejar libre de edificios adosados el castillo de Coria (Cáceres)

1. Urbana.—Una casa sita en la Plazuela de la Cava, número 10, de esta ciudad de Coria; mide 20 metros cuadrados, aproximadamente; consta de dos pisos, trojes, corral y cuadra y linda, por la izquierda, entrando, con otra de herederos de Leandra Blanco Nonides; por la derecha, con otra de Jacinta Hidalgo y María Pizarro, y fondo, con la muralla del castillo sin cargas.

Título.—Es propiedad de Regina Pérez Cayetano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Coria, que la adquirió en parte de pago de su mitad de gananciales al fallecimiento de su esposo, Angel Paniagua Iglesias, según escritura de protocolización autorizada por el que fué Notario de esta ciudad don Arturo Pérez y González, con fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

Inscrita al folio doscientos diecinueve vualto del libro cincuenta y cinco de Coria, tomo cuatrocientos treinta y cinco, finca número ochocientos treinta y uno duplicado, inscripción novena.

2. Urbana.—Casa en esta ciudad de Coria y su Plazuela de la Cava, número 12, compuesta de bajo, principal y troje, además de corrales. Le corresponde una extensión real de 133 metros cuadrados, de los cuales corresponden a edificaciones destinadas a viviendas 90 metros; a dependencias de ganado, 23 metros, y los restantes 20 metros cuadrados, a corral descubierto. Linda toda ella, entrando, por la derecha, con la número 10 de dicha Plazuela, que fué de don Angel Paniagua, hoy de su viuda, doña Regina Pérez Cayetano, y sus hijos don Angel del Carmelo y doña María del Carmen Paniagua Pérez; por la izquierda, la número 14 de la propia Plazuela, propiedad de don Hermenegildo Simón Martín; significando que en la pared medianera de estas dos fincas existe un pozo cuyas aguas corresponden, por mitad, a cada una de ellas, y en este lindero que describe la casa que nos ocupa, apoya sobre el «Castillejo» en una longitud de seis metros 20 centímetros, y en la total altura del mismo, haciendo constar igualmente que el «Castillejo» es propiedad de los hermanos don Hermenegildo, doña Sofía, doña Bernarda, don Juan, doña Piedad, don Laureano, doña Segunda y doña Josefina Simón Martín, y por la espalda linda con la propia finca número 14 de don Hermenegildo Simón Martín y con la muralla integrante del «Castillo o Castillejo», propiedad, como se dijo, de los hermanos Simón Martín, significando que la longitud en que esta casa se apoya en tal muralla es de un metro diez centímetros. Sin cargas.

Títulos.—Es propiedad de la sociedad conyugal integrada por Alvaro Simón Gutiérrez y Consuelo Amán Martínez, conjuntamente, y sin atribución de cuotas, mayores de edad, el Licenciado en Derecho y vecinos de Coria, que la adquirió por compra a Carmen Naveiro Blanco, mediante escritura autorizada por el que fué Notario de esta ciudad don Arturo Pérez y González, con fecha 10 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad en virtud de expediente de dominio de

reanudación de tracto sucesivo interrumpido y de exceso de cabida, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, terminando por auto firme de fecha 9 de marzo de 1965.

Inscrita al folio 85 del libro 66 de Coria, tomo 484, finca 5.107, inscripción primera.

3. Urbana.—Casa señalada con el número 14 de la Plazuela de la Cava de esta ciudad de Coria. Linda, derecha, entrando, casa de Demetria Blanco; izquierda, otra de esta testamentaria, y espalda, al castillo. Mide una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente. Contiene la mitad de un pozo que existe en la pared medianera, colindante a la casa de los herederos de Victoriano Blanco y Carmen Domides, del cual tiene derecho de saca del agua a medias con los dueños de dicha casa. Está afecta a las limitaciones que impuso en su testamento don Laureano García Camisón y Domínguez y que quedó subsistente sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Plasencia, en el sentido de la prohibición de que los bienes pasen a los ascendientes, sin más cargas.

Títulos.—Aparece inscrita una dozava parte indivisa a favor de Ramona Calvo Martín, por herencia de su tío don Laureano García Camisón, mediante escritura de partición otorgada en esta ciudad el trece de junio de mil novecientos once, ante el que fué su Notario don Manuel María Muro Galán, y las once dozavas partes restantes a favor de don Hermenegildo Simón Martín, mediante escritura de disolución de comunidad y división material de finca, autorizada por el que fué notario de esta ciudad don Arturo Pérez y González, con fecha tres de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Es de hacer constar que en esta escritura se adjudicó toda la finca al señor Simón Martín, pero se denegó una dozava parte por aparecer inscrita a nombre de Ramona Calvo Martín.

Inscrita.—Una dozava parte al folio 101 vuelto del libro noveno de Coria, tomo 98, finca 2.165, inscripción quinta, y el resto, al folio 41 del libro 56 de Coria, tomo 440, finca número 2.165 triplicada, inscripción 11.

4. Urbana.—Casa señalada con el número 16 en la Plazuela de la Cava de esta ciudad, compuesta de dos pisos, varias habitaciones y un pozo, teniendo a la altura de sus desvanes construidas dos azoteas sobre parte del recinto del «Castillo» y encima del «Castillejo», tiene una extensión de ciento sesenta metros aproximadamente y linda, por la derecha, entrando, con casa de los herederos de don Laureano García Camisón; izquierda, con otra de los mismos herederos, y espalda, con los corrales del «Castillejo», que también corresponde a los mismos herederos. Está sujeta a la misma condición testamentaria citada en la anterior inscripción y además tiene la servidumbre de tener a disposición del Ayuntamiento la llave de la puerta que ha de haber y tener expedita para la entrada al castillo cuando fuere necesario; como también que cuando las autoridades de esta ciudad juzguen oportuno, poner guardias en aquel sitio, ya de tropas o de palsano, bien para mantener el orden o bien por epidemias u otro motivo, sea el que fuere haya de alojarse en ella dicha guardia como corresponde con la debida separación del oficial o persona que la mande a los demás individuos que la componen, sin más cargas.

Títulos.—El mismo que el anterior. Inscrita una dozava parte al folio 98 vuelto del libro 18 de Coria, tomo 165, finca 295 duplicada, inscripción sexta, y las once dozavas partes al folio 222 del libro 56 de Coria, tomo 440, finca número 295 cuadruplicada, inscripción 12, en la que se deniega una dozava parte por aparecer inscrita a favor de Ramona Calvo Martín.

La finca urbana señalada con el número uno de esta manifestación está en perfectas condiciones de habitabilidad.

Las demás fincas están totalmente destruidas.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos anteriormente señalados.

Cáceres, 11 de julio de 1969.—El Gobernador civil, Federico Trillo-Figueroa y Vázquez.—4548-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Revisión de características de aprovechamientos inscritos

En el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas aparecen los siguientes asientos de inscripción:

Corriente: Ribera de Huezna. Registro general: Número de inscripción, 18.544; tomo, 10/87. Referencia: Número del aprovechamiento, 12; número de la inscripción, 1; clase de aprovechamiento, fuerza motriz; nombre del usuario, Manuel Latorre Gutiérrez; término municipal y provincia de la toma, Alanís (Sevilla); caudal máximo concedido en litros por segundo, 2.000; salto bruto utilizado en metros, 70. Título del derecho, concesión; fecha del mismo, 9-VI-1925. Expediente de revisión de características: RC-34.

Corriente: Ribera de Huelva. Registro general: Número de inscripción, 18.554; tomo, 10/89. Referencias: Número del aprovechamiento, 1; número de la inscripción, 1; clase de aprovechamiento, fuerza motriz; nombre del usuario, Sancho Hidalgo Suárez; término municipal y provincia de la toma, Guillena (Sevilla); caudal máximo concedido en litros por segundo, 9.000; salto bruto utilizado en metros, 27. Título del derecho, título administrativo; fecha del mismo, 28-VI-1905. Expediente de revisión de características: RC-39.

Corriente: Ribera de Huelva. Registro general: Número de inscripción, 18.555; tomo, 10/89. Referencias: Número del aprovechamiento, 2; número de la inscripción, 1; clase de aprovechamiento, fuerza motriz; nombre del usuario, Sancho Hidalgo Suárez; término municipal y provincia de la toma, Guillena (Sevilla); caudal máximo concedido en litros por segundo, 7.000; salto bruto utilizado en metros, 25. Título del derecho, título administrativo; fecha del mismo, 28-VI-1905. Expediente de revisión de características: RC-40.

Corriente: Ribera de Huelva. Registro general: Número de inscripción, 18.556; tomo, 10/89. Referencias: Número del aprovechamiento, 3; número de la inscripción, 1; clase de aprovechamiento, fuerza motriz; nombre del usuario, Sancho Hidalgo Suárez; término municipal y provincia de la toma, Guillena (Sevilla); caudal máximo concedido en litros por segundo, 7.000; salto bruto utilizado en metros, 26,27. Título del derecho, título administrativo; fecha del mismo, 28-VI-1905. Expediente de revisión de características: RC-41.

Dado que se desconoce quién es el actual titular de cada uno de los aprovechamientos referenciados, por el presente edicto y en los expedientes de revisión de características, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio siguiente), se requiere a los titulares de los aprovechamientos citados o a sus sucesores para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», manifiesten por escrito ante este Servicio, Comisaría de Aguas del Guadalquivir, plaza de Espa-

ña, sector segundo, Sevilla, si los aprovechamientos se hallan en explotación y quiénes son sus actuales usuarios.

Pasado este tiempo sin tener manifestación alguna al respecto, se procederá, de acuerdo con lo establecido por la Orden ministerial anteriormente citada, a proponer a la Dirección General de Obras Hidráulicas la cancelación de los asientos antes transcritos.

Sevilla, 19 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.762-E.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Olabarria Abendivar.

Clase de aprovechamiento: Usos agropecuarios.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro metros cúbicos/hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Herrerías.

Término municipal en que radicarán las obras: Arceniega (Alava).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de junio de 1969.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—7.723-C.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Promotora Urbanizadora, S. A.».

Con domicilio en: Goya, 47, Madrid.

Representada por: Don Néstor Romero Bueno.

Con domicilio en: Goya, 47, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riegos de jardín.

Cantidad de agua que se pide, en l/s: 1 (uno).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jabalera.

Término municipal en que radican las obras: Albalate de Zorita (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta natura-

les y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Ref. 3255/69).

Madrid, 30 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—7.939-C.

EBRO

Obra: Embalse de Vadiello. Zona embalsada. Fincas rústicas. Término municipal de Panzano (Huesca).

Expediente número 2.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público, durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Panzano (Huesca).

Zaragoza, 1 de julio de 1969.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—3.876-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Propietario, excelentísima señora doña Pilar Azlor de Aragón, Duquesa de Villahermosa. Situación, San Cosme. Cultivo, monte bajo.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Embalse de Quentar. Zona de presa e instalaciones. Pieza número 2. Término municipal de Quentar (Granada).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información públi-

ca por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Quentar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de in-

teresados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 17 de junio de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.615-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. José Martínez Mesa	Prado de Bailón.
2	D. ^a Carmen Ruiz Fernández (M)	Idem.
3	D. Manuel Navarro Ruiz	Idem.
4	D. Rafael Rodríguez Padilla	Idem.
5	D. Antonio Ramón Torres Ruiz	Idem.
6	D. Juan Ruiz Ruiz	Idem.
7	D. ^a Carmen Rodríguez Ruiz	Idem.
8	D. ^a Carmen Ruiz Fernández (M)	Idem.
9	D. Francisco Ruiz Peral	Idem.
10	D. Antonio Montoya Tapia	Idem.
11	D. ^a Encarnación Martín Fernández	Idem.
12	D. Francisco Torres Ruiz	Idem.
12 bis	Canal (herederos de Leonor Rodríguez Ruiz)	Idem.
13	D. Sebastián Porcel Torres	Idem.
14	D. Manuel Hervias Medina	Idem.
15	D. Ramón Liñán Pardo	Idem.
16	D. Antonio Montoya Tapia	Idem.
17	D. Emilio Carmona Nieves	Idem.
18	D. Emilio Rodríguez Hernández	Idem.
19	D. Emilio Carmona Nieves	Idem.
20	D. Manuel Callejas García	Idem.
21	D. Manuel López Díaz	Idem.
22	D. José Montes Guerrero	Idem.
23	D. Juan Santos Rodríguez	Idem.
24	D. José Nieves Liñán	Idem.
25	Herederos de don Luis del Rosal Chiroso.	Idem.
26	D. Francisco Vergas Moreno	Idem.
27	D. Manuel Guerrero Ruiz	Idem.
28	D. Custodio Rodríguez Navarro	Barranco del Alamo.
29	D. ^a Carmen Ruiz Gutiérrez	La Cerradura.
30	D. Juan Nieves Hervias	Idem.
31	D. José Nieves Hervias (m)	Idem.
32	D. ^a María Esteban Valera	Los Mermejales.
33	Ayuntamiento de Quentar (monte público).	Los Mermejales y Cerro Negro.
34	Ayuntamiento de Quentar (monte público).	El Castillejo.
35	D. Francisco Montes Andrés	Umbria del Dux.
36	D. Juan Nieves Hervias	Idem.
37	Herederos de don Luis del Rosal Chiroso.	Idem.

Obra: Repoblación Forestal de la Cuenca del arroyo del Aguila. Término Municipal de Ronda (Málaga).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciem-

bre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Ronda los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 18 de junio de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.543-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesado	Nombre de la finca o paraje
1	Don Antonio González López	El Fresnillo.
2	Doña Encarnación Domínguez González	La Ventilla.
3	Don Juan González Atienza	El Higueronillo.
4	Doña Paz Pilar Serna y Ponce	El Horcajo.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras realizadas por el canal secundario II y de las acequias II-17, II-53, IV-3 y IV-9 del término municipal de Montehermoso (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información

pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Montehermoso (Cáceres) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 26 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—3.045-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietarios	Paraje	Polygono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
<i>Canal secundario II</i>						
1	Eusebio Ruano Alba	El Madroñal ...	27	374	Cereal-secano ...	0,0570
2	Sofía Garrido Gutiérrez	Idem	27	373	Idem	0,1800
3	Maria Pulido Domínguez	La Jara	25	85	Idem	0,2500
4-5	Juana Garrido Garrido y hermanos Garrido Díaz	Idem	25	150	Idem	0,2620
6-7	Juana Garrido Garrido y Emiliana Gutiérrez Fuentes	Idem	25	151	Idem	0,1840
8	Emiliana Gutiérrez Fuentes	Idem	25	155	Idem	0,2200
9	Juan Antonio Galindo Alba	Idem	25	184	Idem	0,0800
10	Vicente Fuentes Garrido	Idem	25	183	Idem	0,7400
11	Juan Antonio Garrido Garrido	Idem	25	182	Idem	0,0640
12	Aurelia Fuentes Alba	Idem	25	214	Idem	0,0280
13	Maria Fuentes Clemente	Idem	25	213	Idem	0,5000
14	Eusebio Clemente Morcillo	Idem	25	212	Idem	0,1200
15	Maximiliano Domínguez Pulido	Idem	25	215	Idem	0,1350
15	Arsenia Gordo Retortillo	Idem	25	218	Idem	0,0800
16	Eusebia Bueno Valle	Idem	25	223	Idem	0,1600
17	Tomas González Bueno	Idem	25	217	Idem	0,0250
18	Angel Garrido Garrido	Idem	25	224	Idem	0,0500
19	Castor Ruano Gutiérrez	Idem	25	229	Idem	0,1080
<i>Acequia II-17</i>						
1	Honorio Garrido Garrido	Badillo	12	785	Cereal-secano ...	0,0120
2	El mismo	Cuesta de la Barca	13	40	Idem	0,0130
3	Lorenza Fuentes López	Idem	13	43	Idem	0,0150
4	Martín Domínguez Miranda	Idem	13	44	Idem	0,0140
5	Maria Fuentes Clemente	Idem	13	47	Idem	0,0270
6-7-8	Benjamín Gutiérrez Fuentes	Idem	13	48	Idem	0,0300
9	Juana Mateos Garrido	Idem	13	51	Idem	0,0800
10	Martina González Miranda	Idem	13	52	Idem	0,1550
11	Cecilio Clemente Fuentes	Idem	13	53	Idem	0,0720
12	Josefa Garrido Alba	Idem	13	54	Idem	0,0720
13	Emiliano Fuentes Garrido	Idem	13	59	Idem	0,2100
14	Juan Galindo Alba	Matasana	14	118	Idem	0,1540
15	Elias Ruano Gutiérrez	Idem	14	123	Idem	0,0100
16	Cirila Garrido Garrido	Idem	14	124	Idem	0,4160
17	Hermanos Fuentes Fuentes	Idem	14	205	Idem	0,7170
18	Bernardo Fuentes Garrido	Idem	14	204	Idem	0,0950
19	Julián Garrido Hermoso	Idem	14	202	Idem	0,0410
20	José González Martín	Idem	14	201	Idem	0,0475
21	José González Pulido	Idem	14	200	Idem	0,0675
22	Gertrudis Hermoso Halcón	Idem	14	199	Idem	0,0364
23	Marcos Calvo Hermoso	Idem	14	198	Idem	0,0650
24	Melanio González Martín	Idem	14	197	Idem	0,1065
25	Domingo Garrido Muñoz	Cuarto Holgado	14	196	Idem	0,1120
26	Florián Ruano Lorenzo	Matasana	14	187	Idem	0,4925
27	Eusebio Ruano Alba	Idem	14	186	Idem	0,3045
28	Creascencio Rubio Mateos	Idem	14	189	Idem	0,0150
29	Regina Gordo Aparicio	Prado del Caba- llo	14	187	Idem	0,0770
30	Manuel y Clemente Vaquero Gordo	Idem	14	168	Idem	0,0730
31	Consuelo Garrido Garrido	Idem	14	151	Idem	0,1535
32	Anacleto Vicente Clemente	Idem	16	157	Idem	0,0870
33	Teodora Pulido Franco	Idem	16	152	Idem	0,0880
34	Ambrosio Calvo Galindo y Eloy Rube- ra Domínguez	Idem	16	147	Idem	0,1705
35	Lorenza Fuentes López	Idem	16	154	Idem	0,0980
36	Maria Retortillo Retortillo	Idem	16	143	Idem	0,4600
37	Mateo Fuentes Alba	Idem	16	144	Regadio	0,0350
38	Hermanas Galindo Alba	Idem	16	145	Cereal-secano ...	0,0550
39	Miguel Garrido Alba	Idem	16	118	Idem	0,0890
40	Hermanos Garrido Díaz	Idem	15-16	119 y otra	Idem	0,0250
41	Julián Carpintero Jarredo	Idem	15	96	Regadio	0,0120
42	Julián Quijada Carpintero	Idem	15	72	Cereal-secano ...	0,0090
43	Braulio Domínguez	Idem	15	73	Regadio	0,0075
44	Braulio Vaquero	Idem	15	72	Idem	0,0075
<i>Acequia II-53</i>						
1	Ignacio Sánchez Sánchez	Valrrio	20 y otro	5 y otra	Cereal-secano ...	1,1890
2	Juan Pérez	Atalaya	20 y otro	4-7 y otra	Regadio	0,2240
3	El mismo	Idem	20 y otro	4-7 y otra	Cereal-secano ...	0,7948
<i>Acequia IV-3</i>						
1	Instituto Nacional de Colonización ...	Dehesa del Car- men	20-21	9-8 y otra	Cereal-secano ...	2,7280
2	Petra Sánchez	Idem	20-21	9-8 y otra	Regadio	1,3858
3	Manuel Herrera Hernández	Idem	20-21	9-8 y otra	Idem	1,0669
<i>Acequia IV-9</i>						
1	Instituto Nacional de Colonización ...	Dehesa del Car- men	20-21 y otros	—	Cereal-secano ...	2,7200

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**
BARCELONA

Inclusión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 del actual, acordó, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 518.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.554.001 al 2.072.000, que ha emitido el Banco Popular Español, S. A., mediante escritura de 12 de diciembre de 1968, en representación de 259.000.000 de pesetas de su capital social.

Dichas acciones otorgan a sus poseedores iguales derechos políticos y económicos que las anteriores circulantes.

Las propias acciones están representadas por extractos de inscripción, en los que se hace constar la numeración de las acciones que comprende cada uno de ellos y vienen autorizados con las firmas impresas de dos Consejeros y del Director general, llevando al dorso los correspondientes cajetines acreditativos del cobro de dividendos.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Barcelona, 20 de junio de 1969.—El Sindico Presidente, Javier Garçon Torró. El Secretario, Marcelino Coll Ortega.—8.008-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 10 de junio de 1968 por la «S. A. Compañía General de Asfaltos y Portland Asland»:

102.000 acciones ordinarias al portador, serie 19, de 500 pesetas nominales cada una totalmente desembolsadas, números 404.001/506.000, ambos inclusive.

Dichos títulos gozan de los mismos derechos políticos que los anteriormente en circulación de igual clase, pero su dividendo a percibir quedará temporalmente limitado a un máximo del 8 por 100 hasta el 30 de junio de 1971.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. Visto bueno, el Sindico Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.006-C.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

VALENCIA

Don Fernando Monet y Antón, Decano del ilustre Colegio Notarial de Valencia:

Hago saber: Que fallecido el Notario de Valencia don Andrés Verdú Charques, ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida para garantizar el ejercicio del cargo en las Notarías de San Lorenzo de la Parrilla y Socuéllamos, en el Colegio de Albacete y Catarroja y Valencia, en este territorio.

Lo que se hace público a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 5 de julio de 1969.—2.382-D.

BANCO DE BILBAO

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósitos expedidos por este Banco de Bilbao:

Alicante:

Número 2.815.

Badajoz:

Número 1.434.259.

Barcelona:

Números 8.752, 41.358, 43.872, 59.936, 59.941, 137.773, 150.354, 152.930, 192.363, 221.386, 233.446, 233.449, 242.848, 251.550, 252.347, 252.348, 253.786, 254.220, 255.126, 264.403, 268.213, 271.014.

Bilbao:

Números 634.923, 701.498, 722.778, 830.195, 844.991, 850.447, 860.495, 949.292, 969.002, 1.049.138, 1.094.782, 1.130.743, 1.135.549, 1.142.157, 1.143.136, 1.171.682, 1.193.018, 1.216.481, 1.219.403, 1.227.404, 1.244.642, 1.244.820, 1.247.794, 1.310.841, 1.335.849, 1.382.461, 1.411.753, 1.416.773, 1.481.982, 1.489.538, 1.510.787, 1.514.777, 1.518.631, 1.519.709, 1.543.573, 1.543.574, 1.556.298, 1.557.826, 1.557.988, 1.559.057, 1.559.240, 1.559.244, 1.559.260, 1.569.401, 1.560.899, 1.561.833, 1.569.222.

Cartagena:

Números 678.906, 864.156, 906.395.

Durango:

Números 864.710, 1.181.268, 1.479.259, 1.514.924.

Elche:

Números 795.786, 800.872, 1.151.037.

Elizondo:

Número 1.052.956.

Gijón:

Números 16.861/760.429, 22.302/979.685, 26.611/1.514.949.

Logroño:

Número 24.217/1.159.025.

Madrid:

Números 34.105/22.835, 42.290/229.381, 63.019, 161.065, 181.222, 324.491, 461.470, 514.042, 540.791, 694.869, 752.089, 760.049, 780.569, 837.844, 858.812, 876.356, 963.199, 1.003.060, 1.008.460, 1.092.980, 1.104.658, 1.135.701, 1.138.967, 1.145.869, 1.181.124, 986.060, 1.457.614/46.395, 1.135.102, 811.878.

Medina de Pomar:

Número 2.178/745.944.

Murcia:

Números 2.958/567.710, 7.114/961.877. Las Palmas de Gran Canaria: Números V-263, V-719.

Pamplona:

Números 4.582, 4.583, 24.225, 55.566/1.291.082, 64.065/1.400.528, 65.678/1.447.430, 66.969/1.431.303.

Reus:

Números 3.794, 4.214/1.020.959, 4.228/1.409.590, 6.687/1.144.334.

Vigo:

Número 13.198/1.021.703.

Sabadell:

Números 4.502, 4.624.

San Sebastián:

Números 43.960/682.137, 46.940/1.119.417, 46.853/1.136.297, 68.719/1.432.612, 74.536/263.620, 75.616/1.527.273.

Santander:

Números 4.599, 4.600, 14.561/1.020.404, 16.782/668.593, 18.137, 18.708/734.872, 18.871, 27.667/1.433.433, 32.017/1.174.959.

Sevilla:

Números 30.525/1.242.731, 39.199/1.149.725, 39.598/1.160.742.

Tafalla:

Números 27.198, 359.336, 38.683, 1.039.844, 1.416.828.

Valencia:

Números 24.575, 45.933, 46.718, 47.971.

Valladolid:

Números 11.351/991.983, 12.161/1.006.445, 13.204/1.029.989, 19.179/1.198.138.

Vigo:

Números 13.133/1.017.678, 13.135/1.018.213, 13.143/1.019.022, 13.159/1.019.399, 13.196/1.021.836, 13.197/1.022.027, 13.978/1.066.803, 15.403/1.159.756, 1.121.285/14.805.

Zamora:

Número 493.466/94.

También han sufrido extravío los siguientes extractos de inscripción de acciones de este Banco de Bilbao:

Bilbao, casa matriz:

Números 194.642, 259.326, 369.617.

San Sebastián:

Números 25.569, 40.152, 40.153, 72.779.

Banco del Comercio, Bilbao:

Números 373.161, 373.162.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 65 de los Estatutos del Banco de Bilbao para que quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurran treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco de Bilbao de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Bilbao, 11 de julio de 1969.—El Secretario general.—7.998-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Dividendo activo

El Consejo de Administración del Banco Industrial de Bilbao ha acordado repartir, a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, un dividendo del 3 por 100 bruto sobre el capital, que, deducido el impuesto a cargo del accionista, representa un líquido de 12,75 pesetas a cada una de las acciones números 1 al 965.732, actualmente en circulación.

El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día 1 de agosto próximo en la central y sucursales del Banco Industrial de Bilbao y en todas las oficinas del Banco de Bilbao, Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco del Comercio, Banco Castellano y Banco de La Coruña, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción y previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Bilbao, 17 de julio de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.457-D.

SELAGO. COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
Balance de situación en 31 de diciembre de 1967

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Caja	3.170.587,40	Capital social suscrito	10.000.000,—
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes	32.122.180,73	Reservas patrimoniales:	
Valores mobiliarios	150.830.386,21	Reserva voluntaria	52.735.500,43
Inmuebles	1.303.974,01,79	Reserva especial Ley 30-12-43. Decreto 9-4-48	1.818.600,47
Inversiones acogidas a la Ley de 15 de julio de 1954	3.597.985,95	Reserva legal Ley 17-7-51	2.000.000,—
Préstamos	5.500.000,—	Regularización Ley 76 1961. de 23 de diciembre	85.935.923,47
Anticipos sobre pólizas	2.133.633,70	Inversiones Ley 15-7-54	3.587.863,95
Anticipos y Agencias	23.930.858,78	Fondo para fluctuaciones de valores	96.188.071,72
Delegaciones y Agencias	74.467.372,30	Reservas técnicas legales:	1.581.985,03
Coaseguradores	40.462.919,40	Reservas técnicas legales:	
Reaseguro aceptado:		Sin deducir la parte reasegurada:	
Depósitos en poder de los cedentes	13.580.730,45	Matemáticas	88.491.837,04
Saldos activos en efectivo	7.960.990,78	Para riesgos en curso	123.491.553,28
	21.541.721,23	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	159.319.817,31
Reaseguro cedido:		Para estabilización (Automóviles Obligatorio)	371.303.207,63
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	7.579.711,—
Matemáticas	7.103.101,72	Para beneficios de los asegurados	15.098.285,—
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación	43.842.801,92	Provisiones	925.334,—
Cesión	92.133.733,—		
Saldos activos en efectivo	143.079.636,64		
	51.639.102,32		
Deudores diversos	104.718.738,96		
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	87.305.111,06		
Bienes mercantiles a cobrar	28.661,—		
Fianzas y depósitos en efectivo	452.466,—		
Gastos de organización	97.755,—		
Mobiliario e instalación	1.848.663,23		
Materiales	7.835.046,15		
Comisiones descontadas	2.681.886,97		
Agencias: Comisiones a recuperar (Accidentes del Trabajo)	2.100.000,—		
Reaseguradores: Primas a recuperar (Accidentes del Trabajo)	694.355,—		
Resultados transitorios de la liquidación del Ramo de Accidentes del Trabajo	193.526,—		
Cuentas de valores nominales	17.446.213,29		
	156.769.175,—		
Total Activo	942.828.417,94		

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	347.753,82	Remanente del ejercicio anterior	46.944,54
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	1.535.084,60	Beneficios por realizaciones y cambios (no afectos a los Ramos)	—
Amortizaciones (no particulares de los Ramos):		Otros abonos	440.000,—
Mobiliario e instalación	88.220,—	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Otras amortizaciones	120.603,34	Ramo de Vida	1.122.156,11
Provisiones:		Ramo de Accidentes Individuales	2.215.602,77
Fondo de previsión para empleados	750.000,—	Ramo de Automóviles Obligatorio	5.397.496,95
		Ramo de Responsabilidad Civil	183.443,88
		Ramo de Incendios	4.887.845,75
		Ramo de Transportes	10.582.998,81
		Ramo de Robo	130.840,93
		Total Pasivo	942.928.417,94

Ramo de Maquinaria	194.448,18
Ramo de Crédito y Caución	460.204,78
Ramo de Rotura de Cristales	167.888,44
Ramo de Cinematografía	15.886,72
Otros Ramos	6.284,--
Total	25.263.883,32

Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos)	132.016,82
Valores mobiliarios	29.890,11
Otras inversiones y cambios	102.126,71
Otros adeudos:	
Atenciones estatutarias	1.933.958,14
Participación de empleados en beneficios	3.926.672,03
Saldos deudores de los Ramos en e. ejercicio:	
Ramo de Automóviles Voluntario	5.802.178,37
Resultados:	
Saldo acreedor del ejercicio actual	11.119.345,74
Total	25.750.827,86

Bilbao, 31 de diciembre de 1967.—El Jefe de Contabilidad, Florencio Bravo Castillo.—El Director general, Emilio Sora González.—Visto bueno: El Presidente, José Miguel Sora Gómez.—7.823-C

SOCIEDAD TRUEBA SAEZ DE IBARRA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

M A D R I D

Número 88. Registro de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1968

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	2.387.228,95	Capital desembolsado	50.000.000,—
Cartera de valores	52.770.049,96	Reserva legal	240.551,61
Cuenta de orden: Bancos, por valores depositados	24.266.285,—	Fondo fluctuación valores	491.108,28
Total	79.373.568,91	Resultados ejercicios anteriores	321.227,07
		Ejercicio 1968	4.064.397,—
		Cuenta de orden: Depósitos de valores en Bancos	24.266.285,—
		Total	79.373.568,91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Resultados en venta valores	19.562,80	Dividendos e intereses	1.610.963,65
Saneamiento de valores	600.844,37	Beneficios venta valores	3.007.884,88
Gastos varios	55.223,37	Venta derechos suscripción	64.788,—
Intereses bancarios	1,20	Primas asistencia Juntas	9.821,50
Saldo de resultados 1968	699.732,04	Intereses bancarios	39.863,66
Total	4.734.129,04	Total	4.734.129,04

Resumen de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1967

	Costo efectivo Pesetas	Efectivo según cotización bursátil Pesetas
De renta variable:		
Bancarias	15.431.084,63	26.342.250
Eléctricas	10.024.467,88	10.569.835
De Alimentación	4.626.739,82	6.690.530
De Construcción - Cemento	643.784,78	627.400
Inmobiliarias	598.924,03	1.804.910
De Inversión Mobiliaria	1.586.852,99	1.684.100
Mineras	18.974,50	24.700
Monopolios	82.618,70	82.500
Navieras	380.880,41	491.920
Químicas	1.510.008,87	2.128.980
Metalúrgicas y de Const. Metálicas	9.587.167,22	18.285.986
De Telefonía	1.829.875,26	2.191.040
	48.804.353,46	70.201.180
De renta variable no cotizados en Bolsa	75.560,50	77.085
Otros valores privados de renta fija	2.740.197,10	2.750.585
Fondos Públicos	3.649.938,90	3.808.500
	52.770.049,96	76.831.360

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Clase de valor	Nominal Pesetas	Valor en libros Pesetas	Valor a cambio medio dia, 1968 Pesetas
Accs. Banco Hispano Americano	601.500	3.549.430	6.246.770
Accs. Ibañero	1.094.500	2.892.325	2.938.555
Oblig. Ibañero	550.000	526.848	528.000
Accs. Bodegas Ribainas	938.500	3.736.840	5.142.880
Accs. Finanzauto	1.352.500	3.418.331	3.047.355
Accs. Finanzauto y Servicios	1.393.000	4.464.968	3.042.120

Madrid, 7 de julio de 1968.—7.787-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Resumen del balance en 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado	1.903.325.971,86	Recursos propios	693.013.408,94
Valores de explotación	552.103.897,02	Amortizaciones	338.384.877,28
Valores realizables y disponibles	789.171.503,08	Exigible a medio y largo plazo	1.206.083.117,74
Pérdidas ejercicio 1968	397.612,79	Exigible a corto plazo	991.025.698,01
Pérdidas ejercicio 1967	2.690.990,28	Cuentas de orden	59.459.271,—
Pérdidas ejercicio 1968	816.936,98		
Cuentas de orden	59.459.271,—		
	3.287.966.172,97		3.287.966.172,97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Resultados explotación	5.387.600,94	Venta bienes	1.963.903,16
Quebrantos diversos	571.735,67	Explotación Barceloneta	2.160.159,38
Expedientes crisis y seguro desempleo	3.564.219,—	Ingresos diversos	4.265.641,43
Amortizaciones patentes y licencias	571.189,—	Ingresos financieros	868.103,66
			9.257.807,63
	10.074.744,61	Pérdida	816.936,98
			10.074.744,61

NOTA.—En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Barcelona, 8 de julio de 1969.—7.863-C.

ORION, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

MADRID

Calle de Jorge Juan, número 35

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	3.562.500	Capital	10.000.000
Caja	859.744	Reservas patrimoniales	87.136
Bancos	5.542.758	Reservas para fluctuación de valores	280.585
Valores mobiliarios	16.577.424	Reservas técnicas legales	83.358.758
Inmuebles	11.849.246	Provisiones	350.000
Anticipos sobre pólizas	185.065	Reaseguro aceptado:	
Delegaciones y Agencias (saldos activos)	7.189.450	Saldos pasivos en efectivo	16.075.864
Recibos de primas pendientes de cobro	2.400.971	Reaseguro cedido:	
Coaseguradores (saldos activos)	323	Depósitos en poder de los aceptantes	37.197.364
Reaseguro aceptado:		Saldos pasivos en efectivo	18.627.057
Depósitos en poder de los cedentes	19.924.537	Delegaciones y Agencias (saldos pasivos)	4.110.181
Saldos activos en efectivo	3.226.038	Coaseguradores (saldos pasivos)	728.960
Reaseguro cedido:		Acreeedores diversos	3.421.725
Reservas a cargo de los reaseguradores	61.982.073		
Saldos activos en efectivo	30.849.394		
Deudores diversos	3.341.005		
Fianzas y depósitos en efectivo	964.025		
Gastos de organización	14.784		
Mobiliario e instalación	1.927.388		
Material	741.049		
Comisiones descontadas	58.270		
Resultado transitorio del período de liquidación del Ramo de Accidentes del Trabajo	1.592.020		
Pérdidas y Ganancias	1.547.622		
	174.235.630		174.235.630

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1968

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Otros adeudos (no particulares de los Ramos)	15.066	Saldo acreedor del Ramo Individuales	148.839
Saldo deudor del Ramo de Vida	383.092	Saldo acreedor del Ramo Enfermedades	1.086
Saldo deudor del Ramo de Seguro Obligatorio	774.487	Saldo acreedor del Ramo de Entierros	1.232
Saldo deudor del Ramo de Seguro Voluntario	1.913.830	Saldo acreedor del Ramo de Ganado	1.906
Saldo deudor del Ramo de Cristales	75.021	Saldo acreedor del Ramo de Incendios	3.082.837
Saldo deudor del Ramo de Resp. Civil Gral.	5.586	Saldo acreedor del Ramo de Pedrisco	89.492
Saldo deudor del Ramo de Transportes	830.510	Saldo acreedor del Ramo de Robo	17.513
Saldo deudor del Ramo de otros Ramos	4.863	Saldo deudor del ejercicio actual	709.548
	4.002.455		4.002.455

Madrid, 5 de julio de 1969.—7.847-C.

MATERIAL AUXILIAR DE CONSIGNATARIOS DE BUQUES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad mercantil «Material Auxiliar de Consignatarios de Buques, Sociedad Anónima», celebrado el día 3 de los corrientes, se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Gordillo, número 1, en esa ciudad, a las doce horas del día 5 del próximo mes de agosto, de primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, al procediese, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Acuerdo que proceda sobre propuesta de la Asociación de Consignatarios de Buques, para que esta Entidad se haga cargo de la gestión y administración del Fondo Especial de Empresas Consignatarias de Buques.
- 2.º Cualquier otro particular sometido al Consejo de Administración con antelación a diez días naturales a la fecha de la celebración de esta Junta.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel Hernández Blanco.—2.458-D.

ZONAS INDUSTRIALES CORUNESAS, SOCIEDAD ANONIMA (Z. I. C. S. A.)

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas en la Cámara de Comercio de La Coruña para el día 9 de agosto próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si no pudiera celebrarse, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación de los artículos 2.º, 5.º y 24 de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 15 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—8.069-C.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir del 22 de julio y 1 de agosto próximos, respectivamente, procederemos al pago de los intereses que vencen en dichas fechas de nuestras obligaciones:

Serie 26.ª Cupón número 3. 22 de julio.
Serie 14.ª Cupón número 29. 1 de agosto.
Serie Chorro E/1966. Cupón número 7. 1 de agosto.

También se abonarán, desde 1 de agosto, las obligaciones de la serie 14.ª que

han resultado amortizadas en reciente sorteo, cuya lista está expuesta en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son: Vizcaya, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Santander, Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorro, y sus respectivas sucursales.

Sevilla, julio de 1969.—El Consejo de Administración.—3.071-C.

EXPLOTADORA VASCO CASTELLANA DE INMUEBLES, S. A. (EXPISA)

Se corrige la publicación aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de julio de 1969, número 166, página 10996, donde por error se hizo figurar como denominación de esta Sociedad la de «Explotadora Vasco Castellana de Inmuebles, S. A.».

Fuenterrabía, 12 de julio de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración. 8.076-C.

BODEGAS FRANCO-ESPAÑOLAS, S. A.

Dividendo activo

A partir del día 28 del corriente mes de julio, se abonará el dividendo acordado distribuir con cargo a los beneficios del ejercicio de 1968, por un importe de 50 pesetas líquidas por acción.

El expresado dividendo se hará efectivo contra cupón 52, en las oficinas de la Sociedad en Logroño y en Madrid (calle de San Agustín, número 10).

Madrid, 16 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.—8.069-C.

REFRACTARIOS ESPECIALES (REFRACTA)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización que le ha sido concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en esta misma fecha, ha acordado ampliar el capital social en 6.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 12.000 acciones al portador de 500 pesetas de valor nominal cada una, números 72.001 al 84.000, ambos inclusive.

La emisión se realiza con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Las citadas acciones se emiten a la par, libres de gastos para el accionista y se ofrecen en suscripción a los accionistas en la proporción de una nueva por cada seis antiguas.
- 2.ª El ejercicio del derecho preferente de suscripción deberá efectuarse dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del pre-

sente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», contra cupón número 20 de las acciones en circulación que queda anulada a otros efectos.

3.ª En el momento de la suscripción se desembolsará la cantidad de 500 pesetas por título, o sea, el importe total del nominal del mismo.

4.ª Las nuevas acciones tendrán las mismas características y derechos que las actualmente en circulación de voto singular, participando en los beneficios sociales desde el 1 de agosto de 1969.

5.ª Las acciones que no se suscriban dentro del plazo que al efecto se concede, quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste determine.

6.ª La operación de suscripción queda domiciliada en el Banco Español de Crédito de Valencia, oficina principal.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Turell Moragas.—8.140-C.

DUOMETAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Muntaner, número 243, Barcelona, el próximo día 19 de agosto, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 20, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Adopción de las medidas previstas en el apartado 3 del artículo 150 de la vigente Ley sobre Régimen de Sociedades Anónimas, como consecuencia de la reducción del patrimonio social y del resultado recogido en el balance correspondiente al ejercicio de 1968.
2. Aumento, en su caso, del capital social hasta la cifra que decida la Junta mediante la emisión de las correspondientes acciones.
3. Ofrecimiento a los antiguos accionistas de la emisión correspondiente al aumento de capital—caso de acordarse dicho aumento—al objeto de que puedan ejercer, en el plazo que la propia Junta decida, el derecho de preferente y proporcional suscripción.
4. Concesión de facultades al Administrador para ofrecer la emisión en la parte que, en su caso, no resultase suscrita por los antiguos accionistas.
5. Delegación de facultades a la persona que haya de elevar a escritura pública los acuerdos que se tomen.
6. Redacción del acta de la Junta para ser sometida a la aprobación de los asistentes.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos establecidos por la Ley y los Estatutos para la asistencia a la Junta. Barcelona, 14 de julio de 1969.—El Administrador, M. A. Gallo.—2.481-B.

<p>ADMINISTRACION VENTA Y CALLES 29 Trafalgar 29 Tel. 907 07 06 MADRID 10</p>	<p>GACETA DE MADRID BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO</p>	<p>Cuadernillo 4,00 ptas Atrásado 3,00 ptas Suscripción anual: España 600,00 ptas Extranjero 750,00 ptas</p>
---	--	--

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.